

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:
DON FÉLIX LÁZARO GARCÍA.

PERIÓDICO CATÓLICO,

DIRECTOR:
D. CARLOS DE LECEA Y GARCÍA.

*Popule meus, qui te beatum
dicunt, ipsi te decipiunt.*

ISAT. CAP. 3. N. 12.

SALE

LOS MIERCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico — Precio de la suscripción en toda la Península 3 rs. al mes.

ADVERTENCIA.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el importantísimo Suplemento á este número, en el que publicamos el manifiesto de D. Carlos de Borbon y de Este.

FERRO-CARRIL.

Al tomar hoy la pluma en la mano, dos sentimientos contrarios nos embargan: uno de placer; el otro de dolor. Producenos placer singularísimo y grande el hecho en que en estos momentos se verifica en las afueras de Segovia de darse principio á la obra de construcción del ferro-carril á Villalva, inaugurado por la casa de G. E. Smith y Grindlay bajo la dirección del Sr. D. Ch. de Villedeuil, su primitivo concesionario. Causannos el dolor mas intenso y amargo, la indiferencia, la apatía, la tibieza, cuando no el desvío, que observamos en la generalidad de nuestros paisanos en presencia de un hecho tan extraordinario, tan suspirado y apetecido por este pueblo, que no há mucho hubiera dado toda su fortuna por unirse á cualquiera de las vías férreas por donde discurren las fuentes de la riqueza y la civilización material moderna.

¿Cuál puede ser la razón de esta indiferencia ante un suceso tan fecundo en prósperos resultados? Por mas que discurremos, no encontramos otra que la incredulidad de la obra, producida por el desengaño fatal de anteriores empresas, incredulidad que si podría disculparse en los momentos que siguieron al anuncio de una concesión que nadie en la provincia había solicitado, no tiene razón de ser cuando se ve y se palpa la realidad de los trabajos. Los representantes de la casa constructora, no solo han obtenido la concesión, previa la fianza de 22.000 escudos, sino que han hecho los estudios, han solicitado los terrenos, comenzaron á tra-

bajar en Villalva, y hoy han dado principio en esta Ciudad en las inmediaciones de la plaza de Toros, haciendo desembolsos considerables en compras y ajustes de material, que son garantía de su buena disposición á realizar las obras.

A todo esto han solicitado el auxilio de la provincia, como es muy natural; pero su solicitud es la causa de que algunos desconfíen de la realización del proyecto. ¡Qué puerilidad tan lastimosa! ¿Se han figurado por ventura los que así desconfían que sin protección y sin apoyo decidido por las corporaciones administrativas se llevan á término feliz estas empresas? ¿Han creído que solo por el nombre de Segovia va á haber ninguna casa extranjera que se desprenda de sus millones para dotarla del ferro-carril que no ha merecido de sus gobernantes? ¿Se pretende acaso que los que vienen á prestarnos tan inmenso servicio sacándonos del aislamiento en que nos encontramos y poniendo á nuestro alcance los medios de explotar las abandonadas riquezas de la provincia, nos traigan dinero encima?

Es necesario que veamos las cosas como son en sí, olvidando preocupaciones mas ó menos fundadas. O queremos ferro-carril, ó no le queremos. Si no le queremos, ó lo que es igual, si hay quien aspira á que no salgamos jamás del destierro á que estamos condenados, hace tiempo por la fatalidad que al parecer pesa sobre este pueblo desgraciado, que se diga francamente y sabremos á qué atenernos; pero si nos interesamos por el bien de la provincia; si queremos que por los solitarios campos Segovianos resuene el silbido conmovedor de la locomotora; si aspiramos á romper las barreras que nos separan del resto del mundo, poniéndonos en activa y veloz comunicación con él, en este caso estudiemos todos el proyecto, veamos sus ventajas y sus inconvenientes, y si alguno hubiere, contribuyamos á removerle, facilitando á la empresa los medios mas prontos y espeditos de terminar la obra.

Esto es lo que hacen los pueblos amantes de sus intereses; así es cómo proceden los que de veras se interesan por su porvenir y su felicidad. ¿Por qué ha de espantarnos que la casa concesionaria pida subvencion? ¿No la han pedido otras empresas y las fué concedida á pesar de no haber llevado tan adelante su proyecto? ¿Pierden algo el municipio, la diputacion y aun los particulares por reunirse y discutir las conveniencias de Segovia en la ocasion presente? Nuestra opinion es que sin pérdida de momento se acuerden los auxilios convenientes á la empresa constructora, no para que desde luego se la entreguen, sino para que sepa á qué atenerse y la sirvan de estímulo y de aliciente al adelanto de sus trabajos, al mismo tiempo que de garantía de sus compromisos, como se hizo con el Sr. Tamarit de Plaza, con quien á nada se obligaba la provincia, mientras la via férrea no estuviere concluida, y en un plazo razonable se vieran prácticamente sus resultados. De esta suerte, si la línea no se construye, nada pierde la provincia; y si se realiza y es buena, por bien empleados debe dar los sacrificios que haga, mucho mas cuando las inscripciones de los pueblos corren tanto peligro, y cuando tan urgente necesidad hay de buscar un medio de dar ocupacion y subsistencia á tantos jornaleros, que acaso no la tendrán, porque los particulares y el Ayuntamiento no puedan dársela en el próximo invierno por falta de recursos.

La indiferencia general en presencia de un suceso tan extraordinario como el del principio de los trabajos de la via férrea á Villalba, amengua el placer de que hablamos arriba. ¡Quiera Dios reanimar el espíritu público en este sentido, y que los esfuerzos de todos contribuyan al éxito feliz de la importantísima obra!

C. de L. y G.



Porque no somos libre-pensadores se nos acusa de oscurantistas y reaccionarios; y se propala por nuestros adversarios que soñamos con restauraciones imposibles; que pretendemos esclavizar al pensamiento y detener los progresos de la ciencia; que somos unos visionarios incapaces de comprender nada bueno, nada elevado ni digno, nada justo ni honroso, nada grande. Y se dice tambien que somos declarados enemigos de toda libertad, de todo progreso, cuando precisamente por amantes de la verdadera libertad y del progreso cierto, condenamos á la escuela racionalista, que degrada la razon humana y envilece al hombre.

No. Nosotros no somos libre-pensadores, no somos racionalistas; y es mas, somos declarados enemigos de la *protesta* y del *libre exámen*,

porque somos católicos y creemos que el catolicismo es la única fuerza que puede salvar al mundo de los males que le amenazan, y que á la sombra del racionalismo y de la llamada libertad de pensar, se trabaja por establecer un divorcio funesto entre la religion y el progreso material é intelectual del género humano. or esto, y precisamente por esto, nosotros no somos, no podemos ser racionalistas.

Pero no siendo libre-pensadores ni racionalistas, amamos la libertad y el progreso; «queremos actividad, queremos desarrollo de las facultades del hombre, queremos movimiento, pero no vago, no convulsivo, no tumultuoso: «gústanos una civilizacion variada, rica, pródiga de hermosura como la naturaleza: pero en que haya unidad y concierto, que, sin embaragar el movimiento, sin impedir el desarrollo, produzca el bien, la belleza, la armonía.»

No somos oscurantistas; no somos reaccionarios.

Ni el grito de libertad nos alucina, ni queremos que, so pretesto de conservar el orden, se ejerza la dictadura, se protejan intereses bastardos, se olviden ó menosprecien las leyes.

Recordamos perfectamente que la aparicion de la protesta y del libre exámen coincidió con el desarrollo del despotismo, y somos enemigos de la libertad absoluta de la razon, pero sin ser oscurantistas, ni reaccionarios.

Queremos que se eduque, que se instruya, que se moralice al pueblo; pero queremos que se haga por espíritu de caridad, no por espíritu de partido; que se haga por amor al prógimo, no por amor á sí mismos.

Ni soñamos con reacciones insensatas, ni queremos el restablecimiento de cosas imposibles; pero queremos robustecer el principio de autoridad, crear hábitos de obediencia y hacer imposibles las insurrecciones, «estableciendo una comunicacion franca, tranquila, suave entre el gobierno y los pueblos.» Y de este modo, ni se hace pesado el yugo de la obediencia, ni se grita libertad para promover disturbios; porque no se piden exageradas contribuciones, ni se malversan los caudales públicos; y no se exigen autorizaciones, ni se resuelven los árdulos negocios del Estado sin oír sobre el particular el dictámen de la nacion.

Respetamos y defendemos lo pasado, que es la vida, la historia, la gloria de nuestros padres; pero no soñamos con su restablecimiento absoluto, que es imposible, ni pretendemos que sea siquiera la única regla de nuestra conducta. Lo que hay de noble, de justo, de grande, de levantado en los tiempos que fueron, queremos que sea siempre; lo que hay de variable, que varie. Queremos levantar un edificio nuevo con

los materiales útiles de otro antiguo; ¿es esto ser reaccionario, ser oscurantista, enemigo del progreso y de la civilización?

Lo hemos dicho y lo repetiremos muchas veces, el catolicismo es nuestro punto de partida; y el catolicismo, lo sabe todo el mundo, es compatible con toda mera forma de gobierno. Puede una monarquía absoluta, ó representativa, ser ó no ser católica; y lo mismo un gobierno republicano. Los que no son, los que no pueden ser católicos, son los gobiernos informados del espíritu moderno, de libre exámen, de razón libre, ya sean monárquicos despóticos, absolutos, ó representativos, ya republicanos unitarios, federalistas, aristocráticos ó democráticos.

Se nos dice que queremos esclavizar el pensamiento y detener los progresos de la ciencia porque no estamos bastante admirados de los adelantos industriales, y no tenemos siempre en la boca las palabras vapor, electricidad, magnetismo y tantas y tantas otras representativas del saber humano ¿y sabeis por qué es esto? No por orgullo ni menosprecio, sino porque nosotros nos creemos, con razón, superiores á todas las cosas que nos rodean. Que «el hombre es mas grande todavía que esas máquinas, que esos artefactos; su corazón es un abismo que con nada se llena; dadle el mundo entero y el vacío será el mismo. La profundidad es insondable; el alma creada á imagen y semejanza de Dios no puede estar satisfecha sino con la posesión de Dios.»

No queremos, pues, detener los progresos de la ciencia; queremos sí que la ciencia no se ponga al servicio de las pasiones, ni nos ciegue hasta el punto de creernos creadores de esa misma ciencia. Que se estudie incesantemente, como único medio de reconocer nuestra pequeñez; que la soberbia no deslumbré nuestra razón, y que nuestro insensato orgullo no sea nunca bastante á destruir nuestra fé religiosa.

Esto queremos; esto proclamamos. Si esto es ser oscurantistas, lo somos. Pero no; no son oscurantistas los que como nosotros quieren que «coexistan y se combinen en el mas alto grado, la mayor inteligencia posible, en el mayor número posible; la mayor moralidad posible, en el mayor número posible; el mayor bienestar posible, en el mayor número posible.»

No sabemos si despues de lo dicho aun mereceremos para nuestros adversarios el dictado de reaccionarios y oscurantistas.

Lo presumimos. La lealtad no es la cualidad que mas les distingue, y es muy posible que aun digan que velamos nuestro pensamiento y nuestras intenciones, que lo que pretendemos es restablecer las hogueras del Santo Oficio, la monarquía absoluta y el silencio absoluto cerrando

las cátedras y encarcelando á los catedráticos. Si esto sucediere, ¿qué le hemos de hacer!



LA INSPIRACION.

Cuantos hayan leído el discurso del Ministro de la Gobernación que pronunció en la sesión del 25 del actual, contestando á la interpelación del diputado republicano Serrallana, habrán, sin duda, quedado sorprendidos de las palabras con que le terminó. Concluyó diciendo: *ha llegado el momento, la hora de la patria ha sonado en el reloj del patriotismo, y la patria exige á sus hijos fé, abnegación y valor para la felicidad de su porvenir.*

También á nosotros nos ha causado gran sorpresa la verdad, exactitud y oportunidad de tan solemnes palabras: no hemos dudado un momento en suponer al orador verdaderamente inspirado. Esas palabras nos han recordado las que, por inspiración divina, pronunciara Caifás cuando dijo, refiriéndose á nuestro Salvador, *conviene que un hombre muera por el pueblo.* Dios permitió que Caifás, entonces Sumo Sacerdote, anunciase á su pueblo tan solemne verdad, que los católicos sabemos se ha cumplido. Dios ha permitido que el Sr. Sagasta, supremo Jefe ahora de la Gobernación del Estado, por los juicios inescrutables de la divina Providencia, haya anunciado á la desgraciada España *la felicidad de su porvenir.*

Ha llegado el momento, dice.

Ese momento ha de ser el principio de la felicidad de la patria. Ese momento que ansían los verdaderos españoles tanto tiempo hace, como los campos abrasados por el sol de otoño ansían el rocío benéfico que los temple y fertilice. Ese momento, primero de paz y de ventura, que ensanche el corazón de las personas tímidas, atribuladas con los repetidos golpes de la impiedad y la barbarie. Ese momento, de reparar la hacienda nacional y su crédito, perdido en las bolsas extranjeras. Ese momento, de manifestar al mundo que la España siempre es ESPAÑA, y su honra la merece como nunca, porque ha sabido no solo, como en tiempos, vencer otras naciones sino vencerse á sí misma. Ese momento, en fin, de ostentarse católica y borrar con sus actos la negra mancha de la libertad de cultos, con que impiamente ha sido empañado el brillo esplendoroso de su nombre.

La hora de la patria ha sonado en el reloj del patriotismo. Esta es la hora, esta la ocasión, esta la oportunidad de probar con las obras el amor á la patria, de trabajar por romper los lazos que la oprimen, de conquistar la verdadera libertad, el glorioso título de verdaderos y honrados españoles.

Y la patria exige á sus hijos fé, abnegacion y valor para la felicidad de su porvenir. La patria... la madre patria, no espera, no reclama, sino exige á sus hijos, á los buenos españoles, á los que tienen fé, y porque creen están prontos á responder con abnegacion á las justas exigencias de su madre, á los que tienen valor como buenos para empezar, continuar y concluir cuanto necesita para la felicidad de su porvenir; les exige solamente la práctica de las virtudes, porque solo á ella está vinculada en este mundo la paz, la alegría, la felicidad...

¿Y podrá confiar en los que, llamándose hijos suyos, han destruido su trono, han profanado su corona poniéndola á los pies de príncipes extranjeros, que la han despreciado desdeñosos, han sumido su hacienda en el abismo de la bancarrota, han empobrecido el país y hecho pedazos su mas precioso timbre... la unidad católica? No. Ella confía fundadamente, ella espera en sus hijos que han tenido siempre fé, abnegacion y valor y por eso les exige las virtudes que ya tienen. A sus hijos, que conocen su bandera y correrán presurosos á cobijarse entre sus pliegues cuando la vean enhiesta en la mano de un Español esclarecido. A sus hijos, que seguirán siempre fieles proclamando el glorioso lema de RELIGION, PATRIA Y REY; y que no retrocederán ante ningun obstáculo hasta que hayan satisfecho las exigencias de la querida madre patria.

¡Dios quiera que como la de Caifás sea la del Ministro una verdadera inspiracion!

F. F.

LA LICITUD Ó ILICITUD DEL JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

Como era de suponer, el juramento de la Constitucion española de 1869 ofreció al instante dificultades á los verdaderos católicos, levantando nubes de duda en sus mentes, borrascas de inquietud en sus conciencias, y como sucede siempre, al tratarse de cuestiones prácticas en cuya solucion entran por mucho la diferente manera de mirarlas y escepcionales circunstancias, no se han encontrado acordes juicios varios sobre la materia emitidos. Tales son los que insertos hemos visto en este mismo periódico, á saber el de los redactores de *La Regeneracion*, el del doctor D. Vicente de la Fuente y el del Sr. D. Juan Valentin Bengoa, sobre los cuales nos permitimos hablar tambien nosotros, sin pensar en añadir alguno nuevo, á fin de no agrandar el oleaje de opiniones en que fluctúen los espíritus.

Dejando á un lado el parecer del erudito y benemérito historiador Sr. de la Fuente, á quien

ya se ha respondido y se sigue respondiendo en *El Pensamiento Español*, nos ocuparemos solo de los restantes, contradictorios entre sí, puesto que segun el de *La Regeneracion*, está fuera de duda que no pueden los católicos jurar la Constitucion, y segun el otro, suponiendo que sea verdadero juramento no se vé tan claro que no se pueda prestar. ¿Y qué habremos de decir nosotros? Como aquí ya tenemos el sí y el nó; como uno de los juicios ha de ser necesariamente verdadero y el otro necesariamente falso, solo nos queda elegir entre los dos.

Declaramos desde luego que no nos decidiremos á ciegas, que no seremos arrastrados por la corriente del espíritu de partido, ni detenidos por el obstáculo de la consideracion de las personas, si saliere á cortarnos el paso. Aunque discípulos de la antigua escuela, á quien se suele aplicar el *servum pecus*, tuvimos siempre por norma aquello de *amicus Socrates, sed magis amica veritas*.

Si la amistad á Sócrates nos liga,

La verdad nos fué siempre mas amiga.

Nos hacemos por tanto un deber imperiosísimo abrazar la verdad donde quiera la encontremos, practicadas antes las debidas diligencias para hallarla. Y pasando ya á esponer el resultado de nuestras indagaciones, advertimos que, como en el parecer primero, ó sea en el de *La Regeneracion*, veamos una rotunda negativa, con su prueba sí, pero sin ampliacion que se estienda á esplicaciones y pormenores sobre los que nos deberiamos detener primeramente, habremos de invertir el orden y empezar por el segundo en que á favor de la afirmativa se trata de presentar razones; las que vamos á examinar, hecha tambien la salvedad de que no tenemos por infalible nuestro juicio, que le sometemos al fallo de las personas en esta materia ilustradas, sobre todo de la competente autoridad, y por último, que agradeceremos cordialmente se nos advierta cualquiera equivocacion ú error en que podremos incurrir.

Dice, pues, el autor del artículo que examinamos, ser de opinion que no es intrínsecamente malo el prestar el juramento de obediencia á la Constitucion del Estado, y que las razones en que se funda son: que este acto no envuelve la aprobacion y reconocimiento explícito, ni implícito de los principios, sobre que está basada aquella.

Empero nosotros creemos que con esta razon solo se abre salida hácia un punto diferente de aquel, en que debe la dificultad ser resuelta. No se trata de la licitud ó ilicitud del juramento, en cuanto á la aprobacion implícita ó explícita de los principios en que esté basada la Constitucion, sino en cuanto al contenido espreso y terminante de la misma, sobre el cual inmediata y necesariamente ha de recaer aquel. Patentémoslo con un

ejemplo. Si en un Estado cualquiera existiese ó se formase una ley que autorizase para asaltar la casa del vecino, para apropiarse uno lo que otro legítimamente poseyendo viene, para maltratar al transeunte... sin duda que esta inicua ley estaria basada en el absurdo principio Hobbesiano de que el estado primordial de la humana naturaleza es el *bellum omnium in omnes*; guerra de todos contra todos. Mas para juzgar del acto de quien jurase respetar ley semejante, ¿seria necesario remontarse á su principio, y ver si se le reconocia ó aprobaba? ¿No seria suficiente fijarse solo en la ley que jurando se prometia respetar? Pues de igual suerte creemos que se ha de discurrir en nuestro caso. No hay por qué remontarse mas allá del contenido de la Constitucion; solo hay que ver si entre sus artículos alguno, como el de la libertad de cultos, es tal que impida á los católicos prestar juramento, por cuanto a este le hubiese de faltar la justicia, y por lo mismo hubiera de ser ilícito (no nulo, como, por una distraccion sin duda, ha dicho el Sr. de la Fuente).

Este nos parece á nosotros el modo natural de ser planteada la cuestion, y de este modo, tal vez sin pensarlo, se la viene á presentar, cuando á renglon seguido escrito vemos «que si clara y manifiestamente contuviera dicha ley cosas contrarias á la fé y salvacion..... ¿quién duda que no podrian jurarla los católicos?»

Hé aquí en estas breves líneas el punto capital que se debiera discutir á fin de llegar á una solucion definitiva. Pero el autor se sale luego de este terreno, para entrarse otra vez, segun parece, en el de la aprobacion de los principios, etc., y toma por prueba lo que está pasando en el imperio francés, en donde los Obispos prestan juramento á la Constitucion que consigna la mas amplia libertad de cultos y lo hacen con permiso de la Santa Sede, que indudablemente no lo permitiria si el simple juramento de obediencia llevase consigo la aprobacion de lo contenido en la ley fundamental francesa. Aquí se vuelve á á cambiar de escena. Ya no se habla de aprobacion de los principios en que esté fundada la ley, sino de lo contenido en ella, de modo que no sabemos á qué atenernos. Parece, sin embargo, que debemos estar á lo de aprobacion de los principios en vista de lo que se dice en el párrafo que en su mayor parte literalmente copiamos: «Y asi se puede conceder que los católicos presten el juramento de obediencia á la Constitucion francesa y lo mismo puede decirse de la española, sin que en el acto de prestarle entre, ni aun implícitamente la aprobacion y reconocimiento de los principios en que está basada. De otro modo habria incurrido la Silla Apostólica en una contradiccion patente, pues que permitia recibir y dar por buenas unas doctrinas que explicitamente

condenó y reprobó en la célebre Enciclica *Misam vos*, espedita por el mismo glorioso Pontifice en cuyo tiempo estalló la revolucion de Julio y nació la carta de 1830 que juran los Obispos franceses.»

No podemos menos de manifestar haber quedado sorprendidos al leer el último periodo del trozo que acabamos de copiar. Precisamente se encuentra en él el mismo ó un análogo argumento al que el estraviado lastimosamente Sr. de Laménais en Francia hacia contra la Enciclica del inmortal Gregorio XVI en la que reprobaba la libertad de cultos en absoluto. Solo que lo que aquel instruido y orgulloso abate alegaba para no aceptar la decision Pontificia, el sugeto que aquí habla lo aplica para probar el aserto que hubo sentado al principio; bien distante sin embargo el sacerdote español á quien conocemos y apreciamos de profesar las doctrinas erróneas, anticatólicas, antisociales del infeliz, malogrado francés.

Mas, aunque este argumento no aborda la cuestion bajo su punto de vista, segun ya hemos indicado, queremos aun tomarle en cuenta, y diremos, siguiendo al sábio y piadoso Abate Gerbet que es una objecion fundada en una singular confusion de ideas: de donde aparecerá que se ha de juzgar acerca de la contradiccion que se quiere ver en la Silla Apostólica, y si de la Constitucion española puede decirse lo mismo que de la francesa.

La Enciclica de Gregorio XVI reprobada en el periódico francés *El Porvenir*, el principio general que la libertad de cultos es el estado normal y legítimo del que no se puede separar sin violar los derechos del hombre y del ciudadano. De otra parte la Iglesia en su conducta práctica ha admitido siempre la máxima de que la libertad de cultos puede lícitamente tolerarse cuando lo exige la tranquilidad pública y en el grado en que lo exige. Y el Sr. de Laménais, no sabiendo ó no queriendo distinguir estos dos modos de considerar la antedicha libertad, se obstinaba en que habia contradiccion entre la doctrina de la Enciclica y la doctrina práctica de la Iglesia. Pero, juiciosamente pensando: «cómo puede nadie imaginarse que se caiga en contradiccion enseñando á la vez que el régimen social con libertad de cultos no es el orden natural ni el estado normal, y sin embargo puede ser tolerado para evitar mayores males? Lejos de contradecirse, la segunda de estas aserciones supone la primera.» ¿Dónde, pues está ahora la contradiccion de la Silla Apostólica en el caso de los Obispos franceses, de modo que para evitarla haya que decir que el acto del juramento que prestan á la Constitucion, no envuelve, ni aun implícitamente, el reconocimiento de los principios en que está basada? No, Sr. de

Bengoa, no hay por qué acudir á una solución imaginaria para salvar una contradicción también imaginaria. No; aunque no se acuda á esa salida, no existe tal contradicción patente; lo que existe, sí, en el argumento es una equivocación patente. Las doctrinas que se condenaban en la Encíclica no eran de ningún modo las mismas que después se permitían recibir y dar por buenas, no podían permitirse; lo que nosotros creemos que se permitía era el juramento respecto á la libertad de cultos, por cuanto aquel juramento no era intrínsecamente malo, por cuanto aquella libertad podía lícitamente tolerarse.

Esto por lo que hace á la Constitución francesa. ¿Pero es ello aplicable á la de España en las actuales circunstancias? ¿Es ni ha sido su situación en el orden religioso idéntica á la de Francia? ¿Se ignora por qué grados ha ido esta viniendo al estado en que tocante á religión se encuentra? ¿No es sabido cómo se empezó á introducir en ella la libertad de cultos, cuando á fines del siglo xvi se vió Enrique IV en la dura necesidad de conceder á los Calvinistas ó Hugonotes la pública profesión de su secta que pedían con las armas en la mano? ¿Y ha ocurrido semejante algo en España? ¿En qué sentido se ha autorizado en ella la libertad de cultos? Mucho sería forzoso detenernos si hubiéramos de tratar, siquiera ligeramente fuese, cada uno de los indicados puntos; nos limitaremos solo á advertir respecto al último, el más interesante, que basta alguna noticia de los discursos pronunciados en la Asamblea Constituyente por los Diputados librecultistas; de donde fácil también será inferir qué es lo que se ha de pensar de la licitud del juramento en España exigido, licitud que hasta aquí no hallamos probada en el artículo que analizando venimos, ni tampoco aparece en lo que resta examinar y con lo que vamos brevemente á concluir.

Estamos de acuerdo en lo que se dice «que puede compaginarse muy bien la obediencia á un Gobierno revolucionario en las cosas de su privativa jurisdicción y dominio...» no seremos nosotros los que le neguemos, ni escitemos á nadie á negarle la obediencia; pero nada adelantamos con esto para la solución que buscamos. Está obediencia no puede dirigirse á una abstracción, es necesario que verse sobre alguna realidad, y esta realidad ha de ser algún mandato, algún decreto, alguna ley; mas resta ver su contenido, y si en conciencia se puede realizar su observancia: queda, pues, en pie la dificultad. Y tocante á la condición en todo juramento tácita «en cuanto esté en mí» se entiende en primer lugar en cuanto á la posibilidad, porque es claro que á lo imposible ninguno queda obligado por mas juramentos que haga; y si en segundo lugar

se quiere aplicar la condición á lo lícito, debe entenderse cuando se jura obediencia en general, como un siervo respecto á su Señor, antes de que este le haya manifestado los preceptos que ha de observar, porque si lo hubiere ya hecho no cabe tal condición; entonces no cabe mas que la licitud ó ilicitud del juramento, según que sea bueno ó malo el precepto.

En virtud de lo espuesto, no pudiéndonos adherir al segundo parecer, queda manifestada ya nuestra elección.

Segovia 28 de Junio de 1869.

José Mayo García.



La carta de Juan á Jaime. Nuestros lectores recordarán la brevísima carta dirigida por un Juan que estaba en Africa á un Jaime que se encontraba en las Baleares, antes de la venida del infortunado General Ortega á San Carlos de la Rápita. Esa carta fué publicada hace dos meses por *La Regeneracion*; mas creyéndose ofendido por ella el General Prim, se quiso imponer á nuestro colega con bravatas y amenazas, no por el ofendido General, sino por sus oficiosos amigos los Sres. Damato, Baldrich y Moncasi, que hacían suya la ofensa. La pretensión de estos tan susceptibles señores consistía en que se les entregase la carta original, pretensión á que no quiso acceder el periódico, mucho menos cuando el que la había facilitado para que fuese publicada, la mantenía por verdadera y estaba dispuesto á toda eventualidad. Por razones que no son del caso, el desafío á que provocaba el Sr. Damato á D. José Mur y Vilanova, dueño de la carta original, no llegó á verificarse. *La Iberia* escribió con este motivo una relación inexacta de lo ocurrido, con el fin de que quedasen en buen lugar, no solo el Sr. Prim que quería batirse por medio de apoderado, sino los que habían patrocinado tan singular ocurrencia. Esa relación ha llegado á conocimiento de Mur, quien en un comunicado que dirige al mismo periódico que publicó la carta, refuta los cuentos de *La Iberia*, poniendo en evidencia que el General Prim no se atrevió á exigir personalmente la satisfacción que en su nombre exigían sus amigos, favorecidos por el gobernador civil de Madrid y por una legión de polizontes que durante algunos días le persiguieron, habiendo tenido que esconderse para librarse de sus pesquisas. Hoy el Sr. Mur se halla en París, libre de la persecución policiaca, y después de aclarar los hechos, concluye su comunicado en los términos siguientes:

«Y si *La Iberia* quiere presentar á Mur como uno de aquellos que se lanzan á la difamación para huir luego el bulto cuando se trata de aplicarles el último de los correctivos, sensible, pero necesario algunas veces en la vida social ¿qué ha de decir Mur de esa *Iberia* que así habla? Que Madrid, que sabe y presencié lo ocurrido, contestará con una carcajada á esas palabras insolentes, y dice que las personas que noblemente la apadrinaron están en Madrid, y que si al Sr. Damato y al Sr. Prim marqués de... los Castillejos se les ocurre algo, pueden tener la bondad de hablar con los mismos, que ya se arreglarán las cosas

en términos que vea el Sr. Damato, y sobre todo, que vea el general Prim que Mur no es de aquellos que huyen el bulto, etc., etc.

Concluyo, señor director, doliéndome de que se me haya puesto en el trance de escribir estas cosas, y si alguno creyere por ventura que en alguna de ellas había ó sobraba jactancia, tenga en cuenta mi situación, y considere que no solo es el hombre particular el que habla sino también el *carlista*, y que este ha de sentir viva tentación de decir á la faz de España, que hay en esta noble tierra centenares y miles de carlistas, incluso él, que tienen tanto corazon, mas corazon, que el *Conde de Reus, Marqués de los Castillejos y grande de España, etc., etc., por gracia de doña Isabel II.*
Soy de V. S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ MUR

Comité disuelto. El comité central moderado establecido en Madrid se ha disuelto, segun dice *La Revolucion* de Sevilla, por no estar conforme con lo que se decide y acuerda por sus correligionarios en París. Formaban parte de este comité, segun dice el mismo periódico, los señores Moyano, Benavides, Blaser y otros hombres importantes del partido.

Adiciones al presupuesto de gastos. Como si el sr. Figuerola no se hallase satisfecho de la exorbitante cifra á que asciende el presupuesto de los gastos de la revolucion por él formado, aun ha remitido á las Cortes varias adiciones ó aumentos á los gastos referentes á la presidencia del Consejo de Ministros, á los ministerios, obligaciones atrasadas, indemnizaciones, sueldos devengados por algunos empleados, etc., etc. Está visto que los que tanto ofrecían y proclamaban grandes y radicales economías para alivio del país agoviado por los impuestos, son los que mas le sacrifican y le esprimen. ¡Cuándo aprenderá el pueblo á conocer los partidos y los hombres!

Soberanía municipal. Desde que rige el Código penal son infinitos los alcaldes y ayuntamientos que han sido personalmente castigados por el delito de exacciones ilegales á causa de no percibir las multas administrativas y de policía en el papel especial creado al efecto por el Tesoro. La soberanía municipal que rige en algunas localidades, por virtud del alzamiento de Setiembre, ha variado por su sola voluntad los preceptos legales, como sucede en Madrid, donde el inclito D. Nicolás María Rivero ha creado un papel especial de multas que espande el municipio en perjuicio del Tesoro, y en desigualdad notable de los demás ayuntamientos, que no tienen al frente un alcalde *tan fiero* como D. Nicolás. Sobre este punto ha sido interpelado el gobierno por un diputado por Sevilla; pero se le ha dado una contestacion evasiva por el Ministro de Hacienda, visto lo cual, estarian en su derecho los demás municipios al imitar el ejemplo del de Madrid, como medio de allegar recursos.

El conde de Cheste. El conde de Cheste se ha dirigido al presidente del Consejo de Ministros protestando de los procedimientos que contra el mismo se siguen.

Se ha confirmado la noticia que anticipamos á nuestros lectores del nombramiento del brigadier Pazos para fiscal de la causa que se instruye al conde de Cheste, y se ha conferido el cargo de secretario al capitán de artillería D. José Navarrete.

A todo esto, el gobierno no ha dado ni dará en mucho tiempo las esplicaciones que tiene ofrecidas á la Cámara sobre la incalificable detencion del Conde.

La Convencion nacional. Hemos entrado ya en el ejercicio económico de 1869 á 1870, y los presupuestos no se han aprobado. ¿Por qué los diarios revolucionarios no acusan al poder y á la convencion nacional, que no otra cosa son las actuales Cortes, segun el carácter que se las quiere dar, de haber postergado y desatendido los intereses positivos del país, como no los desatendieron los gobiernos anteriores? Aun están frescos en la memoria de todos los recuerdos de los violentísimos ataques que esos mismos periódicos hacian á los pasados gobiernos cuando pedían autorizacion á las Cortes para plantear los presupuestos por no haberse podido discutir en tiempo hábil; aun están muy recientes las escitaciones que se hacian al pueblo para que no pagase los tributos por no haber sido votados en Cortes; y sin embargo hoy los revolucionarios inciden en las mismas faltas que sus predecesores, sin que los importe gran cosa su contradictoria conducta. Ahora sí que pueden decir los revolucionarios, *no es lo mismo predicar que vender trigo.*

Un nuevo arbitrista. *El Imparcial* ha dicho y lo repiten todos los periódicos, que se indica para Ministro de Hacienda á un capitalista que goza grandes simpatías en el comercio de Madrid y de notorio crédito en las plazas de París y Lóndres como uno de los banqueros mas inteligentes en operaciones mercantiles. *La Epoca* precisa el nombre del aludido, señalando á D. Estanislao Urquijo, persona muy modesta, que no ha figurado en la política, y que parece tiene escrito un plan de hacienda.

No dudamos que el Sr. Urquijo será tan entendido como se le describe; pero toda su inteligencia y todos sus planes han de estrellarse en lo imposible, mientras no se cambie de un modo radical el sistema político y administrativo de la nacion, á lo cual no es fácil que accedan los liberalísimos. Por lo demás, los planes del señor Urquijo, como los del *famoso Sedó* y demás hacendistas improvisados, no son otra cosa que buenos deseos de remediar un mal incurable, como los que animaban á los *arbitristas* del siglo xvii, tan admirablemente pintados por el Sr. Colmeiro en el discurso de recepcion que leyó en la Academia de la Historia hace doce años.

El Ministerio. Es ya indudable que el Ministerio continuará tal como está constituido hasta la aprobacion de los presupuestos. La coalicion formada por el Sr. Rivero sigue haciendo cruda guerra á ciertos ministros, si bien no se sabe si el gabinete se reorganizará bajo la base de Prim y Topete como fué el pensamiento de la mayoría ó si se limitará á la salida de los Sres. Herrera y Figuerola. Lo cierto es que los periódicos coaligados insisten en que se haga un cambio total y en que no se dé cabida á los unionistas en la nueva combinacion; que el Sr. Rivero, director de la trama, se escusa de asistir á los banquetes del Regente, rehuye cuanto puede, ocupar la silla presidencial, convoca á su casa á los directores de ciertos periódicos, toma acuerdos importantísimos con ellos, y no oculta la disposicion á tomar parte en las discusiones que se promoverán con el fin de que las Cortes no suspendan sus sesiones.

ni por un solo dia, mientras tengan el carácter de constituyentes, ó lo que es igual, mientras se discuten los presupuestos, se hacen las leyes orgánicas y se elige el Rey. Si tan largo me lo fias...

Noticias de Roma. Con fecha del 29 se ha recibido el siguiente telegrama de la capital del orbe católico:

«La fiesta de los Santos apóstoles Pedro y Pablo, ha sido celebrada con la solemnidad de costumbre.

Pío IX ha oficiado y dado la bendición apostólica «urbi et orbi.»

Inmensa afluencia de extranjeros.

El Papa ha recibido las felicitaciones del cuerpo diplomático.»

Partida republicana. En Sevilla se ha organizado una partida republicana de 50 hombres al mando de un tal Massa, sin que las autoridades hayan tomado ninguna medida para impedir su organizacion pública. Acerca de esta partida dice *La Revolucion* de Sevilla lo siguiente:

«Con relacion á parte del Alcalde de Castilblanco, traído por un espreso, se sabe que á las once de la mañana de ayer se presentó en dicha villa la partida que en la noche del 28 salió por la vega de Triana, pidiendo doscientas raciones; mandando preparar ochocientas para la fuerza que, según ellos, venia detrás con el comandante Meza, recogiendo unos cinco mil reales existentes en la depositaria municipal de aquel pueblo, y otros cinco mil de un particular.

No se tienen noticias, que sepamos, de las fuerzas de guardia civil y carabineros, que han salido en persecucion de esta partida; á la hora en que escribimos este alcance.»

Dimisiones. Ha sido admitida la dimision que presentó el ayuntamiento de Victoria por negarse á jurar la Constitución libre-cultista.

El de Toledo y el de Cáceres han renunciado también por no poder llevar á cabo el impuesto de capitacion. Si el gobierno insiste en que se recaude tan repugnante impuesto no vá á quedar un ayuntamiento.

Reforma de la administracion provincial. La *Gaceta* contiene una circular del ministerio de hacienda reformando la administracion provincial bajo la base de la refundicion de las actuales administraciones, contadurías y tesorerías en una sola dependencia llamada Administracion económica á cargo de un jefe caracterizado del ramo, el cual asumirá todas las facultades de la autoridad administrativa. De este jefe dependerán los contadores y tesoreros, como jefes de la seccion de contabilidad y de la caja. Se dice que por virtud de la reforma quedarán cesantes ocho empleados entre todas las dependencias, que la economía es de 39000 rs. próximamente en cada provincia.

Carlistas. *El Imparcial* ha publicado una carta de Pola de Siero, en Asturias, la cual contiene el siguiente párrafo:

«Aquí la juventud es la que blasona de carlista, y estos son en tal número, que pueden contarse veinte de ellos por cada uno de nosotros (los liberales). Todas las noches no se oye otra cosa que vivas á Carlos VII y á Cabrera. En la del 15 hubo tiros entre aquellos y cinco de los jóvenes de nuestro partido.»

La carta añade que la mayor parte de la pro-

vincia se halla en el mismo caso que Pola de Siero; y haciéndose cargo de ella *La Legitimidad* concluye su comentario en estos términos:

«En cuanto á que seamos los más en Asturias, eso nadie lo ignora, y ya dijo en plena Cámara el Ministro de Fomento, que en España éramos la mayoría, confesando que el plebiscito daría elegido á Carlos VII, cosa que sabemos de sobra, aunque nos consta que no sucederá, porque no habrá plebiscito, y si lo hay se llevará á cabo tan legalmente como es costumbre en estos tiempos que se llaman liberales, y lo ha sido en las épocas todas del parlamentarismo.»

D. Carlos de Borbon. La excelente revista hispano-americana que bajo el título *Alar y Trono* publican en Madrid D. A. J. de Vildósola y D. Valentin Gomez, ha comenzado á publicar una serie de artículos, que se atribuyen á este último, acerca de la persona de D. Carlos VII, sus cualidades, sus ideas de gobierno, y los detalles de su vida y carácter. La prohibicion que, en virtud de las leyes de propiedad literaria hace el autor de que se reproduzcan íntegros estos notabilísimos estudios que se propone reunir en coleccion, nos impide darlos á conocer á nuestros lectores como deseáramos, pero creemos un deber recomendarlos á nuestros lectores, en la seguridad de que habrá de agradarlos por las interesantes noticias que contiene.

Fiestas religiosas.

Domingo 4.—En el Convento de religiosas de Santa Isabel, fiesta Sacramental todo el dia; á las nueve y media de la mañana se cantará *Tercia* siguiendo la misa en la que predicará el Padre Vicario D. Angel Quintana; por la tarde á las cinco y media se cantarán *Completa*, concluyendo con la reserva.

Idem.—En la Iglesia de San Miguel, á las cinco y media de la tarde, los ejercicios de la Corte de María, con su divina Majestad espuesto.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores remitan los descubiertos de la suscripcion ó avisen que continúan para que sigamos enviando los números.

Las suscripciones y pedidos se dirigen al Sr. Administrador de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, en la imprenta de D. Pedro Ouderó, en Segovia.

También se admiten suscripciones en la librería de D. Juan de Alba.

SUPLEMENTO

AL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

correspondiente al Sábado 3 de Julio de 1869.

MANIFIESTO de D. Carlos de Borbon y de Este, ó sea, Carta que dirige á su hermano D. Alfonso, en la cual espone sus ideas politicas, segun la publica La Regeneracion recibida hoy.

«Acabamos de recibir el Manifiesto de Don Carlos de Borbon y de Este, cuya próxima publicacion fuimos los primeros en anunciar.

Es una carta á su augusto hermano el Infante de España D. Alfonso, en la cual espone con sencillez y claridad sus ideas como Rey, y son tales, que apenas habrá un español que al leerla no esclame con nosotros, ardiendo en entusiasmo:

¡VIVA CARLOS VII!

Retiramos nuestro artículo de fondo para insertar este importantísimo documento.

Dice así:

MI QUERIDO HERMANO:

En folletos y en periódicos se ha dado bastante á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de Rey. Cediendo sin embargo, al general vehementísimo deseo que ha llegado hasta mí, desde todos los puntos de la Península, te escribo esta carta, carta en que no hablo solo al Hermano de mi corazón, sino á todos los españoles, sin escepcion ninguna, que tambien son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la Corona: yo debo creer y creo que la Corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la Ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligacion sagrada; mas deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi Pueblo. Mi obligacion, por lo demás, es consagrar á este Pueblo todos mis pensamientos y todas mis fuerzas: es morir por él ó salvarle.

Decir que aspiro á ser Rey de España, y no de un partido, es casi vulgaridad; porque ¿qué hombre, digno de ser rey, se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaría á sí propio, descendiendo de la alta y serena region donde habita la majestad, y adonde no pueden llegar rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos; á todos llamo, hasta los que parecen mas extravaiados, y les llamo afectuosamente, en nombre de la Patria; y si de todos no necesito para subir al Trono de mis mayores, quizás necesite de todos para establecer sobre sólidas é inmovibles bases la gobernacion del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazón la magnitud de la empresa. Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla y la resuelta voluntad de terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no

seria hacedero vencerlas sin el consejo de los varones mas imparciales y probos del Reino, y sobre todo, sin el concurso del mismo Reino congregado en Córtes que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas, y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Córtes á España una Ley Fundamental, que segun espresé en mi Carta á los Soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, Hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que son enseñanza á los Reyes, y á la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado tambien y convenido en que cada siglo puede tener, y tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas: en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido; poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer; háse intentado crear otras nuevas que ayer vieron la luz y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo. Hay que acometer una obra inmensa; una inmensa reconstruccion social y política, levantando en ese país desolado, sobre bases cuya verdad acreditan los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, Hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de Justicia; que siente la urgentísima, imperiosa necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado; y que ansiosamente aspira á que con no disputado imperio reine la Ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fé de sus padres; y poseyendo en el Catolicismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia debe ser libre.

Sabiendo y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta á conservar á todo trance la Unidad Católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de union entre todos los españoles.

Cosas funestas en medio de tempestades revolucionarias han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron, hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amaestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su Rey sea Rey de veras y no sombra de Rey; y que sean sus Córtes, ordenada y pacífica junta de in-

dependientes é incorruptibles Procuradores de los pueblos; pero no asambleas tumultuosas ó estériles de Diputados empleados ó de Diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó; y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario, pretende igualar las Provincias Vascaas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles Provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante, es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad que solo conoce de nombre; la libertad que es hija del Evangelio, no el liberalismo, que es hijo de la protesta; la libertad, que es al fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas, esto es, conformes al derecho de naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de Reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el Rey, sino el Rey para el pueblo; que un Rey debe ser el hombre más honrado de su pueblo, como es el primer caballero; que un Rey debe gloriarse además con el título especial de Padre de los pobres y tutor de los débiles.

Hay en la actualidad, mi querido Hermano, en nuestra España una cuestión temerosísima: la cuestión de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española. No bastan á cubrirle las fuerzas productoras del país: la bancarrota es inminente: yo no sé, Hermano mio, si puede salvarse España de esa catástrofe; pero si es posible, solo su Rey legítimo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente, hasta los ministros, hasta el mismo Rey que debe acordarse de D. Enrique el Doliente. Si el Rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano, suprimir ministerios, y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administración, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente al comercio. Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos. Menester es que, mientras se hagan milagros de economía seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apeteciendo solo las útiles del extranjero. En una nación, hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda mal parada y el reino pobre: del alcázar real salió y derramóse por los pueblos una moda, la de vestir solo las telas del país. Con esto la industria, reanimada, dió origen dichoso á la salvación de la Hacienda y á la prosperidad del reino.

Creo por lo demás, Hermano mio, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y por tanto aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados- Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria na-

cional. Progresar protegiendo, debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto pareceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza también en qué puntos lleva razón la parte del pueblo que hoy aparece más extraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invención de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas; aunque no siempre y singularmente en el tiempo actual, observadas.

Engaña al pueblo quien le diga que es Rey, pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la Ley debe guardar así las puertas del Palacio como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente procurar que no falte trabajo á los pobres y que puedan sus hijos que hayan recibido de Dios un claro entendimiento adquirir la ciencia, que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las más altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pobres; no lo ha sido la revolución. La parte de pueblo que hoy sueña en la república, va ya entreviendo esta verdad; al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una Asamblea clamorosa. Los partidos ó los Jefes de los partidos naturalmente codician honores ó riquezas, ó imperio; pero ¿qué puede apetecer en el mundo un Rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á un Rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria. Nacido con derecho á la Corona de España y mirando en ese derecho una sagrada obligación, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria, y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el Pueblo Español y yo hemos de hacer muy grandes cosas; y ha de decir el siglo futuro que yo fuí buen Rey y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, Hermano mio, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á ese nuestro Rey espiritual para España y para mí su bendición apostólica.

Y á Dios, que te guarde.

Tuyo de corazón tu hermano,

CARLOS.

París 30 de Junio de 1869.»